

Señor:

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
E S D

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO
DE : ZITA CADAVID DE AVILA
CONTRA : HUGUES LEONARDO BARROS MENDOZA
RADICADO : 2019 - 00143

RAFAEL ANDRES MANJARRES SANTODOMINGO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.634.359 expedida en Valledupar, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 289.494 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la parte demandante me dirijo a usted con el objeto de informarle que interpongo recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto del 9 de diciembre del 2021, notificado mediante estado del 10 de diciembre de la misma anualidad, teniendo en cuenta que por omisión de la demandante no se prestó caución ya que la misma manifestaba que la medida cautelar no había sido efectiva, toda vez que el demandado se transportaba en el vehículo embargado sin que lo aprehendieran, pero actualmente informa que puede cubrir con los gastos necesarios para hacerlo y asegurar las resultas del proceso, por lo que le solicito revoque dicho auto y otorgue la oportunidad procesal para prestar la debida caución.

Por lo anteriormente expuesto y al ser una situación subsanable, le ruego acceder a la pretensión.

O en su defecto si su despacho considera no revocar el auto atacado, le solicito que ordene prestar caución a la parte demandada para asegurar lo que se pretende, de acuerdo con el artículo 597 del CGP.

Atentamente



RAFAEL ANDRES MANJARRES SANTODOMINGO
T.P. No. 289.494 del C.S.J
C.C No 1.065.634.359